



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL BLOQUE QUIRÚRGICO Y
ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
MORALES MESEGUER DE MURCIA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	11 de marzo de 2019
Licitación	OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL BLOQUE QUIRÚRGICO Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO MORALES MESEGUER DE MURCIA
Presupuesto de Licitación	7.855.232,00 euros
Entidad Contratante	SERVICIOS CENTRALES (SMS)
Fecha de Presentación	08/04/2019
Clasificación	C-1-5 / C-2-5 / C-3-5 / C-4-5 / C-5-1 / C-6-5 / C-7-5 / C-8-5 / C-9-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ANÁLISIS DEL PROYECTO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: HASTA 30 PUNTOS

Análisis del proyecto y de la ejecución de las obras

Valoración: hasta 30 puntos.

El licitador podrá realizar un estudio del contenido del proyecto que define las obras objeto de esta licitación que para ser valorado deberá estar suscrito por técnico con la titulación habilitante como director o director de ejecución de todas o parte de las obras. El citado estudio se presentará en formato digital .pdf con permiso de copia del texto.

El estudio a aportar debe tener una extensión máxima de 30 páginas de texto en formato DIN A4 y con un máximo de 24 líneas por página redactadas en fuente arial con tamaño 12 y 10 planos en formatos DIN A2, DIN A3 o DIN A4. En ambos casos en dicha extensión máxima se incluirá la(s) portada(s), en caso de que se realicen. Tanto las páginas de texto como los planos deben ir numerados en orden correlativo ascendente, con una numeración independiente para texto y para planos, que tendrá los formatos "Página número ___" y "Plano número ___"

Se valorará la adecuación del estudio aportado a los requisitos mencionados.

Este estudio deberá referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

A) Análisis de los las soluciones y procesos constructivos (obras e instalaciones)

Se trata de una descripción del planteamiento de la ejecución de los trabajos contemplados en el proyecto tanto trabajos de arquitectura como de instalaciones.

En este apartado el licitador debe aportar un análisis y estudio específico de la obra licitada de acuerdo con los sistemas constructivos planteados, por lo que cualquier documentación genérica o transcrita íntegramente del proyecto redactado no será considerada.

El Contratista podrá realizar asimismo todas las propuestas que considere convenientes en relación a la organización de las obras para lograr una ejecución de las mismas más ágil y/o con menor incidencia en la actividad asistencial del centro, siendo objeto de valoración las propuestas que en este sentido se estimen adecuadas.

No obstante, la presentación de las propuestas mencionadas en el párrafo anterior no compromete en modo alguno al Servicio Murciano de Salud, que podrá en todo caso exigir la organización de las obras conforme a lo establecido en el proyecto o bien de cualquier otro modo que se considere más adecuado para una ágil ejecución y/o una menor incidencia en la actividad asistencial.

B) Análisis de la implantación de la empresa constructora en la obra. (Personal, medios auxiliares, acopios, accesos, circulaciones, etc.)

Se trata de analizar la implantación en la obra por parte del licitador.

- Se deberá especificar el personal adscrito a la obra y las titulaciones de cada persona.
- Se deberá realizar un análisis de la circulación exterior e interior prestando especial atención a la incidencia en la actividad del edificio.
- Análisis y descripción de los medios auxiliares necesarios para la obra en estudio (no un listado de la maquinaria existente en el parque del licitador), fijando qué medios y cuántos son necesarios de cada tipología, para qué trabajos se emplearán y su ubicación en la obra, especificando en el plan de trabajo cuando estarán en la obra y durante cuánto tiempo cada uno de ellos.
- Analizar las áreas de acopios de material, áreas de escombros e instalaciones provisionales del licitador durante la ejecución de la obra.

Con este apartado el licitador debe demostrar que ha realizado un estudio de la implantación de la empresa en la obra, teniendo en cuenta todos los aspectos mencionados, por lo que no se considerarán documentaciones generalistas que no se adecuen a la realidad específica del proyecto y su ejecución.

C) Medidas en materia de prevención de riesgos laborales

- Descripción de la organización de la gestión de la prevención en la obra

Se valorará la descripción que el oferente realice de la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas en la obra. En concreto se debería dar respuesta a cuáles son los recursos que la empresa pone a disposición de tales actividades en la obra, si son propios o ajenos, el tiempo de dedicación de los mismos a las mismas, las funciones que realicen, la formación de los mismos, Se valorarán las soluciones proporcionadas atendiendo a su aplicabilidad y concreción a la obra, las aportaciones que vayan más allá de lo exigido en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, así como el grado de detalle de la descripción de las funciones en cada fase de la obra.

- Descripción de la forma de llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales en la obra

En la descripción mencionada se reflejarán los medios de coordinación concretos que se desarrollarán en la misma (reuniones, documentación a intercambiar, cauces de información, etc.); se identificarán todas las figuras (agentes) que tengan alguna implicación concreta en esta materia, con sus obligaciones correspondientes; se precisará la actuación del recurso preventivo en cada caso, delimitando el lugar y tiempo donde sea precisa su presencia; y, en general, se planteará toda actuación encaminada a coordinar las actuaciones de las posibles empresas presentes en la obra de construcción.

- Medidas adicionales en relación a las establecidas en el estudio de seguridad y salud de la obra

El oferente presentará un máximo de 4 medidas adicionales en relación con las contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud, con el fin mejorar la seguridad y salud de los trabajadores intervinientes en la obra de construcción. Para cada una de ellas se aportará su descripción, la justificación de su aplicación en obra, su eficiencia y los beneficios que aporta.

Se valorará cada una de las propuestas por separado considerando su aplicabilidad a la obra, los beneficios en relación a la prevención y minimización de riesgos, y teniendo en cuenta los principios de la acción preventiva contenidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Sistemática de valoración (valoración por medida adicional):

Medidas adicionales en relación a las establecidas en el estudio de seguridad y salud del a obra

Mejora aplicable, eficiente y de gran beneficio 0,50

Mejora aplicable con beneficio moderado 0,35

Mejora poco aplicable o de poco beneficio 0,10

No aporta o mejora no aplicable o nulo beneficio 0,00

D) Implantación de medidas medioambientales

El oferente identificará los aspectos ambientales del Proyecto más significativos, así como aquellos otros que considere mejorables. En base a esta identificación, el oferente deberá desarrollar las propuestas siguientes:

- Propuestas para reducir el impacto medioambiental que pueda producir la obra

El oferente presentará un máximo de 4 propuestas concretas para reducir el impacto medioambiental negativo que se pueda producir durante la ejecución de las obras y por causa de estas. Las mejoras no supondrán sobrecoste adicional para el SMS. Se aportará, para cada una de ellas, una breve descripción, la justificación de la aplicación en la obra y los beneficios de su aplicación, indicando los vectores ambientales sobre los que incide.

En este sentido habría que considerar los siguientes vectores:

- Materiales: Consumo de materiales y sostenibilidad de los materiales.
- Atmósfera: Emisión de gases y polvo, impacto acústico, calidad del aire interior y exterior.
- Hidrología: Consumo de agua.
- Energía: Consumos energéticos.

Se valorará cada medida en función de su aplicabilidad, concreción, beneficio esperado sobre los vectores ambientales identificados, así como la parametrización para la comprobación del cumplimiento de las medidas propuestas.

Sistemática de valoración (valoración unitaria):

Propuestas para reducir el impacto medioambiental que pueda producir la obra

Mejora aplicable, eficiente y de gran beneficio 0,50

Mejora aplicable con beneficio moderado 0,35

Mejora poco aplicable o de poco beneficio 0,10

No aporta o mejora no aplicable o nulo beneficio 0,00

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.650 €
Bonificación por Éxito	2.650 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

11 de marzo de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE